



POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2025 "ADQUISICIÓN DE ACTIVADOR RECOMBINANTE DE PLASMINÓGENO TISULAR ALTEPLASA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 460.004.

Asunción, 11 de junio de 2025.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2025 "ADQUISICIÓN DE ACTIVADOR RECOMBINANTE DE PLASMINÓGENO TISULAR ALTEPLASA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 460.004, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 7.399/2024 de fecha 18 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se eleva la solicitud para el inicio del proceso licitatorio.

Que, en virtud del Memorando DLIC N° 748/2025 de fecha 02 de junio de 2025, el Departamento de Licitaciones remitió a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación para su verificación.

Que, mediante la Resolución D.G.A.F. N° 09 de fecha 16 de enero de 2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2025 "ADQUISICIÓN DE ACTIVADOR RECOMBINANTE DE PLASMINÓGENO TISULAR ALTEPLASA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR DEL MSPYBS" - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID N° 460.004".

Que, se llevó a cabo a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 19 de mayo de 2025 a las 10:30 horas, en el Departamento de Licitaciones - DOC - Nivel Central, en el cual consta la recepción de la oferta de la firma: DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. - RUC N° 80025906-8.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas fue conformado por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Abg. Olivia Ruiz Díaz, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Ing. Emigdio Díaz, Representante de la Dirección Financiera; Lic. Ana Alonzo, Dra. Graciela González, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que, el Comité presentó el Informe de Evaluación del 19 de mayo de 2025 al 02 de junio de 2025, conforme al Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022.

Que, en el punto 15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda":

Lic. Mónica [Firma]
Unidad de Gestión de Insumos
Dirección General de Gestión de Insumos
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1200

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2025 "ADQUISICION DE ACTIVADOR RECOMBINANTE DE PLASMINOGENO TISULAR ALTEPLASA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 460.004.

Asunción, 11 de junio de 2025.

- a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al Artículo 1 del presente acto administrativo. **MONTO TOTAL MÍNIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GS. 962.250.000 (GUARANÍES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL). MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GS. 1.924.500.000 (GUARANÍES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL).**

Que, según lo dispuesto en el Artículo 54.- COMITÉS DE EVALUACIÓN de la Ley N° 7021/2022 "las entidades convocantes deben conformar un Comité de Evaluación encargado de la calificación y evaluación de las ofertas. Este comité debe estar integrado por personas idóneas y no puede estar conformado por quienes serán administradores del contrato. Tiene la facultad de solicitar asistencia técnica cuando lo considere necesario, dejando constancia de ello en el informe de evaluación. Este informe debe incluir una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones de su aceptación o rechazo, todo en estricto cumplimiento de la ley y los criterios establecidos en el pliego. Además, si un oferente intenta influir en la recomendación del comité, su oferta podrá ser rechazada con la debida fundamentación. Si tal intento proviene de un funcionario público, será considerado una falta grave, sin perjuicio de otras sanciones legales".

Que, por su parte, el Artículo 55.- ADJUDICACIÓN establece que "la adjudicación se realizará con base en el informe de evaluación, seleccionando la oferta que garantice las mejores condiciones para el Estado, en términos de valor por dinero y cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros. La autoridad competente de la entidad convocante será la encargada de resolver la adjudicación, dentro de un plazo máximo de 20 días corridos en licitaciones públicas, y 10 días corridos en licitaciones de menor cuantía, contados desde el día siguiente al acto de apertura de ofertas. Este plazo puede prorrogarse por una única vez, por igual término. Si se supera el plazo sin resolución, los oferentes podrán retirar sus ofertas sin consecuencias. Finalmente, la adjudicación deberá ser notificada a todos los participantes, ya sea en forma individual o mediante un acto público, conforme a lo indicado en el pliego de bases y condiciones".

Que, conforme al Artículo 61.- PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO de la Ley N° 7021/2022 "el plazo mínimo y máximo para la formalización del contrato será el que establezca su reglamentación. Si el adjudicado no firma el contrato dentro de dicho plazo por causas que le sean imputables, la convocante revocará la adjudicación, hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta y notificará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En ese caso, podrá adjudicar al siguiente oferente más conveniente que cumpla con los requisitos, siempre que su oferta no supere en más del 10% a la inicialmente adjudicada, o si acepta reducirla hasta ese porcentaje. Si este oferente no acepta, se continuará con los demás, pudiendo el Comité de Evaluación analizar nuevamente las ofertas según corresponda. Además, cualquier atraso por parte de la convocante en la formalización del contrato o en la entrega de anticipos extenderá en igual medida el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales. En las licitaciones ad referéndum, la firma del contrato y sus modificaciones estarán condicionadas a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria".

Lic. Mónica [Firma]
Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1280

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2025 "ADQUISICION DE ACTIVADOR RECOMBINANTE DE PLASMINOGENO TISULAR ALTEPLASA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 460.004.

Asunción, 11 de junio de 2025.

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2025, se encuentra en proceso de emisión, así mismo, el saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN 2026.

Que, la presente Resolución se funda en las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 'De Suministro y Contrataciones Públicas', así como en su reglamentación complementaria establecida en la Resolución DNCP N° 230/2025, que regula los procedimientos aplicables en materia de contratación pública, constituyendo el marco normativo que sustenta jurídicamente el acto administrativo que se dicta.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones emitió el Dictamen D.O.C. N° 362/2025, el 9 de junio de 2025, conforme a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas.

Que, la Resolución S.G. N° 075 del 27 de febrero de 2025, en su Artículo 7° expresa: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional, Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley N° 7021/22; hasta la suma de guaraníes cien mil millones (G. 100.000.000.000), correspondientes a la UOC N° 1 Nivel, y para las demás UOC y las Sub UOC, excepto SENASA e INCAN" (sic).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2025 "ADQUISICION DE ACTIVADOR RECOMBINANTE DE PLASMINOGENO TISULAR ALTEPLASA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 460.004, conforme a la recomendación contenida en el Informe de Evaluación, el cual forma parte integrante del presente acto administrativo, de acuerdo con el detalle que se indica a continuación:

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. – RUC N° 80025906-8									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	51131702-9999	Alteplasa Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	marca: ACTILYSE fabricante: BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA GMBH & CO. KG. procedencia: ALEMANIA	6.415.000	150	300	962.250.000	1.924.500.000
Montos Totales								962.250.000	1.924.500.000

MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO: GUARANÍES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL.

MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO: GUARANÍES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL.

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1280

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2025 "ADQUISICION DE ACTIVADOR RECOMBINANTE DE PLASMINOGENO TISULAR ALTEPLASA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 460.004.

Asunción, 11 de junio de 2025.

Artículo 2° DISPONER que el Administrador del Contrato sea el *ING. LUIS MATÍAS LATORRE LÓPEZ MOREIRA, CON C.I. N° 3.795.794*, en su carácter de Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Artículo 3° ESTABLECER que el contrato de adjudicación sea suscripto por el *ING. LUIS MATÍAS LATORRE LÓPEZ MOREIRA, CON C.I. N° 3.795.794*, en su carácter de Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 4° ESTABLECER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN del ejercicio 2026.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



[Handwritten Signature]
ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



12.0545
242.074
[Handwritten Signature]
Dpto. de Adjudicaciones - DGC - UDAF
Lic. Rocio Yegros

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
MARIA MERCEDES BENITEZ	
RECIBIDO	
MSP (BS - DOC)	
FECHA: JUN. 2025	HORA: 11:56
N° 242049/24	FIRMA: <i>[Handwritten Signature]</i>

[Handwritten Signature]
Lic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL